

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 143 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 20 DE OCTUBRE DE 2005
"AÑO NACIONAL DE LA RECUPERACION"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y veinte de la tarde (3:20 P.M.) del **JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representantes del IDSS; **DR. HECTOR OTERO**, Suplente Representante de la SESPAS; **LIC. ANDRES JULIO ESPINAL**, Suplente Representante del Banco Central; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO SUERO Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. CARLOS HERNANDEZ Y SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. STELLA LEON**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representante del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA PEGUERO, SRA. OLIMPIA CONTRERAS Y SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. JUAN MANUEL SALAS**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES Y ARQ. MARCOS MARTÍNEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE Y LICDA. MERCEDES CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Estuvieron presentes en calidad de invitados según los temas que le correspondan los señores Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Directora del SENASA, Licda. Nélsida Marmolejos, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales. Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, Dr. Porfirio Hernández Contreras, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario la **PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CONSEJO**, declaró abierta sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación del Actas No. 142 del CNSS y del Orden del día (Resolutivo)
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
 - 2.1 Solución del Artículo 165
 - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud

2.3 Aspectos Reglamentarios.

3. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)
4. Solicitud del SENASA de aprobación de proyecto de resolución sobre certificación de afiliados al Régimen Subsidiado (anexo) (Resolutivo)
5. Presentación del SENASA sobre los trabajos que ha venido realizando (informativo)
6. Decisión sobre el Informe de la comisión nombrada para estudiar el recurso de Apelación interpuesto por ADARS/ADIMARS, en contra de una Resolución de la SISALRIL de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Apelaciones aprobado por el CNSS. (Solicitud del sector empleador) (Informe entregado) (Resolutivo)
7. Conocimiento de la decisión del Consejo Directivo del IDSS con relación Autoseguro establecido en el Artículo 43. Párrafo II de la Ley 87-01 (anexa) (Resolutivo)
8. Solicitud del IDSS de traspaso facturación de cotizaciones del Seguro de Salud a la Tesorería de la Seguridad Social (anexo) (Resolutivo)
9. Solicitud de la DIDA comunicación No. 000982 (anexa) (Resolutivo)
10. Informe de la Comisión designada mediante Resolución No. 134-03 para analizar la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado (documentación entregada) (resolutivo)
11. Cumplimiento con los artículos 27, 109 y 177 de la Ley 87-01 relativos a los mandatos de determinados funcionarios del SDSS, inicio del proceso de debate, discusión sobre metodología para llegar a las decisiones. (Solicitud del sector empleador anexa) (Resolutivo)
12. Cumplimiento del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) con la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, Ley No.200-04, y su Reglamento de aplicación, particularmente lo relativo a su Artículo 23. (Solicitud del sector empleador anexa) (Resolutivo)
13. Revisión de los plazos para el envío de temas a incluir en las agendas del CNSS de parte de los Sectores cuando las reuniones son semanales y no quincenales, como establece la metodología aprobada. (Solicitud del sector empleador anexa) (Resolutivo)
14. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 142 del CNSS y del Orden del día (resolutivo)

La **Dra. Anina Del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo**, indicó que el Presidente Titular del Consejo probablemente se integre a la sesión en el transcurso de la tarde. Señaló que se integra al Consejo la Licda. Mercedes Canalda como suplente representante de los trabajadores de la microempresa y que todavía el Lic. Andrés Julio Espinal representante del Banco Central no se ha juramentado; de inmediato se dio paso a la juramentación de dichos Consejeros/as.

El **Dr. Waldo Suero** señaló que en el tema de la conformación de las comisiones, sobre la Comisión del Artículo 165, hubo una omisión, ya que el sector salud debe estar representado en dicha comisión y como el acta todavía no se ha refrendado hay oportunidad para que se incluyan en dicha Comisión al Dr. Waldo Suero, Presidente del CMD, como titular y el Lic. Juan Manuel Salas representante de los gremios de enfermería como suplente.

La **Dra. Marisol Vicens** sugirió que este tema sea conocido en el punto de informe de Comisiones.

A continuación la **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a consideración el Acta No. 142, la cual luego de algunas precisiones fue aprobada:

Resolución No. 143-01: Se aprueba el Acta No. 142 de la sesión del Consejo correspondiente al 06 de octubre del 2005 con las observaciones realizadas.

La **Dra. Anina Del Castillo** a continuación procedió a la aprobación del orden del día.

El **Lic. José Luis León** expresó que cuando se analizó la agenda, comprobaron que había un punto excluido de la misma, por tanto solicitan que se incluya en la agenda del día de hoy, el tema de la Selección de Terna para la Sub-gerencia; en ese sentido, recordó que se iniciaron los debates el día 15 de septiembre, se presentaron candidatos, que el sector laboral presentó a la Licda. Daysi Montero, el sector gubernamental presentó su candidato, y el sector salud pidió un plazo para presentar el suyo, y se le dio una semana, inclusive se convocó a una reunión con una agenda especial para ese tema, y luego el día 06 de octubre se colocó el tema en agenda nuevamente y el sector empleador solicitó que se bajara el punto, pero el mismo no se llegó a discutir; agregó que entendía que seguía el tema pendiente, que se tiene la información que el sector salud ya presentó su candidato, por lo cual la terna está completa, en consecuencia el sector laboral no entiende por qué el tema sale de agenda, aunque en el punto 11 aparece en un paquete, el sector laboral plantea su derecho a solicitar que el tema vuelva a la agenda.

El **Lic. Viterbo Tolentino** consideró que realmente lo que plantea el Lic. José Luis León es asunto de procedimiento, y lo reivindica. en ese sentido, agregó que el tema debe estar como número cuatro de la agenda, luego de los tres primeros puntos que son obligatorios de acuerdo a la metodología, porque fue el último punto que quedó de la reunión anterior, además recordó que casi todos los sectores tenían candidatos, y que solo el sector salud pidió que se le diera un tiempo para en la próxima sesión presentar un candidato. Preciso que realmente se debe reivindicar esa parte y conocer en tema de la selección de terna para la Sub-gerencia en la sesión de hoy.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que está la propuesta del sector laboral y el sector gubernamental de que se incluya como punto 4 de la agenda el tema de la selección de terna para la Sub-gerencia en la agenda de la sesión del día de hoy.

El **Lic. Bienvenido Martínez** indicó que en la sesión pasada, se hizo un aparte previo al inicio de la sesión y el Sr. Secretario informó las razones por las cuales el entendía que era prudente no conocer el tema ya que el sector empresarial estaba haciendo consultas; agregó que si eso está dentro de lo que es el punto 11 de la agenda de hoy, es mejor esperar que llegue el punto ya que no es prudente moverlo para el punto 4.

El **Lic. José Luis León** manifestó que el sector laboral reivindica que se coloque el tema en la agenda como estaba, el tema específico de selección de terna para la Sub-Gerencia general, el cual no estaba ligado a los artículos que se mencionan en el Punto 11 de la agenda. precisó que lo que solicitan es que se coloque como tema 4 de la agenda el tema de selección de terna para la Sub-Gerencia General.

La **Dra. Marisol Vicens** con relación al orden del día señaló que hay dos puntos del SENASA que aparecen como 4 y 5, que el punto no. 4 es un punto nuevo, por lo cual de acuerdo a la metodología debe ir como punto 9, luego del informe de comisiones deben seguirle los temas pendientes, como el punto de ADARS y ADIMARS, lo del AUTOSEGURO, el asunto de la DIDA, y luego entonces deben venir los temas nuevos de la agenda, por eso la solicitud del SENASA debe ir como punto no. 9, luego el nuevo tema del IDSS con relación a la facturación debería ser el 10 y la presentación del SENASA, que sería puramente informativo, debe ir como último punto de la agenda. Con relación a los comentarios del sector laboral, en la sesión pasada el Presidente del Consejo, tal y como explicaba el Lic. Bienvenido Martínez, sacó el tema de la agenda por una serie de conversaciones, expresó que entiende que el sector laboral está en su derecho de reclamar que un tema que estaba en la agenda anterior vuelva a ser colocado, de todas maneras lo práctico sería que se fusionara con el punto no. 11, ya que el sector empleador no va a votar por ese punto hasta que no se establezca un proceso, una metodología, y los perfiles, para lo cual el sector empleador tiene una serie de propuestas de resoluciones en ese sentido, porque lo importante no es que se tome una decisión a la ligera sino que se vean cuales son los requisitos que la Ley establece, que se establezcan los perfiles de acuerdo a lo que se necesita y de acuerdo a los mandatos de la Ley de Seguridad Social.

El **Lic. Viterbo Tolentino** señaló que difiere de lo expresado por el Lic. Martínez, ya que se está hablando del procedimiento que se tiene que seguir, y si el punto estaba al final de la pasada agenda, lo que corresponde por asuntos procedimentales, es que sea conocido como punto 4 de esta agenda, y lo que se está reclamando en torno a lo que dice la Ley, es simple, ya que no dice más nada que presentar una terna, y por eso se inicia la discusión, el sector laboral presentó su candidato de manera oficial, el sector gubernamental presentó su candidato, y se está apelando que se conozca el punto como tal, ya que la Ley dice presentar una terna y no dice más nada.

El **Lic. José Luis León** le refirió al sector empleador que se vea en el Acta 140, en la Pág. 28, que cada quien emitió su opinión y finalmente la Presidenta en Funciones dio por recibido la propuesta y se otorga un plazo de una semana para que los demás sectores presentasen sus candidatos; agregó que no tienen objeción de que cuando el tema 11 llegue el sector empleador explique su posición.

La **Dra. Marisol Vicens** precisó que es importante que se recuerde que en el punto no. 1 del acta pasada precisamente el sector empleador solicitó que se revisara la transcripción del acta No. 140, ya que no se colocaron las declaraciones que realizó en la Pág. 28 en la cual solicitaba que se revisara la metodología que se había seguido en el año 2001 para la elección de los funcionarios del Sistema; recordó que en esa reunión no se dictó una resolución sino que se dijo que cada sector que enviara su candidato y que tenían que enviar el currículo, cosa que no se ha hecho hasta la fecha, ya que el sector empleador no ha recibido ningún currículo; agregó que se habló que se había revisado las actas de agosto de 2001 y se había comprobado que se siguió una metodología en cuanto al voto, en cuanto a los currículos, luego se llegaba una terna y se procedía una votación y demás, y se solicitó que se añadiera todo eso al acta no. 140 lo cual consta en el acta no. 142.

La **Dra. Anina Del Castillo** en cuanto a la aprobación del orden del día, indicó que existen dos propuestas, una del sector laboral, y es que se agregue como punto 4 de agenda el tema de la Selección de Terna para la Sub-Gerencia General y los otros puntos se corran en el orden establecido, y otra del sector empleador que el Punto No. 4 referente a la solicitud del SENASA pase como punto 9, por tratarse de un tema nuevo, y la presentación en último lugar por ser informativa. Procedió a someter a votación la propuesta del sector laboral, la cual fue aprobada.

Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)

La **Dra. Anina Del Castillo** cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El **Dr. Bernardo Defilló** expresó que lo novedoso que pudiera mencionarse de entrada es una tablá que resume por mes desde febrero a la fecha, la cantidad de afiliados por institución que están validados en la base de datos de la SISALRIL y en el cruce de carteras entre los días 15 y 16 pasados que hizo UNIPAGO, con mucha calidad y mucho acierto, sobre esa base señaló que deposita ese documento para todos los Consejeros/as: la segunda información es que ya la SISALRIL habilitó de manera definitiva otras 3 ARS, de ellas una tuvo fusión o un acuerdo, recordó que en pasadas exposiciones de la SISALRIL se dijo que se estaba iniciando una línea para propiciar la fusión para aquellas empresas que tienen vocación y calidad; en términos de estado de afiliación al 04 de octubre pasado, se puede decir que la población validada es de 2,163.162 personas, el sector público es del Régimen Contributivo, como Régimen Subsidiado, validados 84,830, y el Régimen Contributivo tiene 1.614.922, y si se aceptara de parte de ustedes la segregación, se llegaría a 425.043, por supuesto dependiendo del concepto y de las decisiones; Como otras cuestiones, indicó que está la carta que ha procedido a entregar en el día de hoy en respuesta a la acusación improcedente y mal fundada de la Gerencia General contra la SISALRIL, sobre lo cual quiere consignar dos hechos importantes, en la SISALRIL se trabaja con responsabilidad, honestidad, transparencia y elevado sentido técnico y profesional, que otras terceras personas no entienden el proceso que pueda darse, que no entiendan tampoco que las depuraciones de las carteras de afiliados y el cruce de carteras cada vez afinando más el detalle en cuanto a los afiliados que reconocen errores que tienen los titulares y eso cambia la cantidad de afiliados, lo que puede presentar con datos y se tiene el detalle completo por mes del listado que envían mensualmente las ARS, el cual además puede bajarse de internet, agregó que se cuenta también con todo el detalle de la situación demográfica del Sistema desde que se inicio la primera vez la SISALRIL y aquí en este CNSS la SISARIL ha señalado que de la noche al día siguiente desaparecían 120.000 registros y al día siguiente reaparecían con otra fecha, y hasta el día de hoy ni el CNSS ni la Gerencia General ha dado respuesta, finalmente solicitó a los Consejeros que se dediquen a leer la comunicación que ha depositado que es muy responsable y con mucha data y verdad sobre el tema.

La **Dra. Anina Del Castillo** dio paso a la sesión de preguntas y respuestas.

El Sr. **Jesús Navarro** expresó al Dr. Bernardo Defilló con todo respeto que ha leído con mucho detenimiento la comunicación que envió el Gerente General, y que en ese documento se establecen cifras que entran en contradicción con informes que ha presentado la SISALRIL indistintamente, por lo cual solicitó información en ese sentido, y preguntó en que se fundamentan las diferencias.

El Dr. **Bernardo Defilló** señaló que la comunicación de la Gerencia General es inaceptable, ya que considera que se quiere presentar contradicciones en cifras que son inadecuadamente inaceptables, para lo cual se hace referencia a la encuesta Endesa 2002 en particular al cuadro 13.5 de la página 306, el que se refiere a los sitios donde se inició el servicio de salud de los encuestados, y se olvidan unos 8 o 9 cuadros más que comienzan en el 13.1 desde la página 300; agregó que Endesa es una de las encuestas de más calidad que se han realizado, pero que la Endesa 2002 analiza los datos que se produjeron entre 1993 y el 2001, y fue en el año 2001 cuando se aprobaron las Leyes General de Salud y de Seguridad Social y por consiguiente en la misma no se figuran los datos desde que se inició el SDSS; añadió que la SISALRIL como organismo técnico altamente calificado lo cual es comprobable por los hechos a lo largo de 4 años de trabajo, tiene la ventaja que recibe mensualmente todas las informaciones de las ARS, por lo cual se pudo observar que había un movimiento de carga por las continuas posposiciones del SFS; en ese sentido, la SISALRIL emitió dos resoluciones ordenando a todas las ARS a hacer una carga de todos sus afiliados en la base de datos de Unipago y como consecuencia de eso se produjo una primera carga, excepto el IDSS, el cual el día 14 de septiembre hizo una carga apócrifa de 110, 000 personas. solicitó que lo que exprese la SISALRIL se transcriba textualmente; retomando el tema, indicó que en ese momento, la SISALRIL protestó y solicitó que se realice una auditoria del Sistema del Seguro de Salud del IDSS y en la misma se detectó que 710, 000 personas habían sido registradas en el año del 2003, lo que hacía que todas esas personas fueran proclives de pasar al sector privado y después todas esas personas aparecieron también otro registro del 2001, y los resultados de la misma fueron depositados en tres oportunidades; En resumen señaló que la SISALRIL cuenta con capacidad instalada, sistema de informática y objetividad técnica suficiente para medir día a día todos los afiliados y por consiguiente en el día de ayer se recibió una carga nueva, y por el hecho de las limpiezas de las nóminas es que puede ocurrir lo que señala la Gerencia General de que suban o bajen la cantidad de afiliados.

El Sr. **Jesús Navarro** preguntó cuales fueron las razones por las cuales el IDSS envió un listado apócrifo, según expresó el Dr. Defilló.

El Dr. **Bernardo Defilló** expresó que eso fue de una forma inadvertida debido al desorden y la desorganización que ha imperado en los registros del IDSS, que no se trató de una acción dolosa, sino de mala técnica en la estructuración de la base de datos.

El Lic. **Bienvenido Martínez** preguntó en septiembre de que año fue enviado el listado al cual hizo referencia el Dr. Defilló.

El **Dr. Bernardo Defilló** indicó que fue en septiembre del presente año 2005, y que esa primera carga fue motivo de la asistencia inmediata de la SISALRIL a la ARS Salud Segura, que hasta ese momento no estaba habilitada por múltiples razones, pero una de ellas era que no había limpiado su cartera y eso sucedió a las 12 del medio día del 14 de septiembre del 2005.

El **Dr. Bernardo Defilló** señaló que el Art. 25 de la Ley señala taxativamente que las actas de funcionamiento del CNSS y los informes del Gerente General son de carácter público; agregó que en vista de que le corresponde a la SISALRIL varias funciones que se relacionan con las resoluciones del Consejo en términos de salud, ha solicitado en varias ocasiones que se les señale el objetivo de los préstamos, los montos, las ejecuciones presupuestarias y no se le ha dado la información.

La **Licda. Stella León** indicó que el Dr. Defilló la semana pasada salió a la luz pública informando la fecha límite de habilitación de ARS que no estaban certificadas, y ha mencionado que se produjo una fusión, pero no le quedó claro si eso fue lo que se realizó el viernes 14 de septiembre al medio día; por otro lado, se refirió al cuadro que ha presentado en el cual se pone un grupo de ARS en la primera columna donde se dice si la habilitación es definitiva, en ese sentido, expresó que su pregunta va en relación a las no habilitadas, y es si hay posibilidad de habilitación definitiva y si es así eso va en contradicción con un mensaje que la SISALRIL dio a la luz pública la semana pasada.

El **Dr. Bernardo Defilló** explicó que la resolución de la SISALRIL estableció el plazo para habilitar a las ARS, y que hay una diferencia entre certificación, acreditación y habilitación, agregó que cuando se inició el proceso en el 2001 el párrafo único del Art. 149 establecía la entrada automática de todas las iguales médicas por un plazo de dos años y que después al no iniciarse el SFS vino una situación de laissez faire y posteriormente la SISALRIL emitió resoluciones dando como plazo final para habilitarse el día del inicio del Seguro Familiar de Salud, lo cual indica que todavía todas las que no están habilitadas de manera definitiva tienen posibilidad de habilitarse hasta el día que empiece el SFS; con relación al cuadro explicó que en el mismo se presentan las ARS que están habilitadas y las que no están habilitadas, y las que están en proceso, entonces sobre esa base se está señalando que las que no están habilitadas tienen todo el tiempo hasta que inicie el SFS.

La **Ing. Cándida Reyes** preguntó cuales son los requisitos para la fusión de ARS.

El **Dr. Bernardo Defilló** explicó que las condiciones están contenidas en la parte de la Ley que se refiere al cumplimiento por parte de la ARS matriz sobre sus condiciones de operación, y que eso está detallado en los artículos 148 y siguientes de la Ley 87-01 y en el Reglamento que regula la operación de las citadas ARS's; mencionó la responsabilidad que la ARS receptora adquiere de la que viene, y de la aceptación que hiciera la ARS fusionada con respecto a las obligaciones de la ARS receptora; agregó que naturalmente la SISALRIL ha estado propiciando ese mecanismo de fusión y de alianza estratégica que se pudieran concertar entre esas ARS pequeñas y medianas.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** manifestó que lamenta profundamente la interpretación que ha dado la SISALRIL a la comunicación que envió, porque el objetivo no es desmeritar el trabajo que ha hecho la SISALRIL ya que ha sido el primero que reconoce la calidad técnica y el esfuerzo continuo de la SISALRIL y su titular en todo lo que tiene que ver con el impulso al SFS. sin embargo considera que es un deber de conciencia decir al Consejo oportunamente que ha habido un cambio significativo en las informaciones que ha dado la SISALRIL al Consejo y al país y que ese cambio, por la magnitud del mismo, debe ser tomado en consideración, ya que tal y como se señala en la comunicación, en fecha 25 de julio en una presentación realizada por la SISALRIL en la sesión No. 137 del CNSS y según consta en el acta correspondiente, pero independientemente de la redacción del acta están los cuadros que fueron presentados por la SISALRIL en esa ocasión, los cuales fueron anexados a la comunicación, donde se dice textualmente lo siguiente *"la población total del país con aseguramiento al 16 de julio es 2,997,720 lo que equivale el 32.9% de la población"* resaltó que eso fue el 25 de julio y que el 22 septiembre, menos de dos meses después, aparece publicado el documento titulado Responsabilidad Histórica frente al inicio del SFS, donde obviamente a una persona conocedora del tema tiene que llamarle la atención que se dice, *"De la población total solo 1,697,572, es decir el 18.7% posee algún tipo de aseguramiento"*; señalados estos puntos, manifestó que es cierto lo que dice el Dr. Defilló de que en una sociedad como ésta pueden haber cambios, pero un cambio de 20,000 o 30,000 afiliados, pero un cambio de 1.3 millones personas en menos de dos meses no es posible sin que nadie conozca que ha pasado, lo cual tiene que llamar la atención y tiene que ser tratado y manejado con más respeto.

Resaltó que de acuerdo a las comunicaciones enviadas por la SISALRIL eso significa que la población de afiliados a algún seguro de salud, se redujo en un 43%. por lo cual no es posible que el Consejo no lo sepa y que él en su calidad de Gerente General no lo diga, ya que ese cambio tiene implicaciones muy graves y profundas en este momento de discusión del SFS; añadió que a pesar de que lo señaló, no se trata de hablar de encuestas, sino que el punto fundamental es que aquí se ha dicho en un momento determinado que son 3 millones de afiliados la población con aseguramiento y luego resulta que hay 1.3 millones menos, sin ninguna explicación sobre qué ha pasado. Indicó que no entrará en polémicas sino que en primer lugar reivindica la calidad técnica de la Gerencia General y de la Gerencia Técnica y reivindica que ese tipo de información tiene que conocerla el Consejo, ya que no es posible que haya una reducción de esa naturaleza y que el Consejo no la conozca; Finalmente expresó que quiere reafirmar lo siguiente, y es el hecho de que se cuestiona la Endesa en el sentido de que no corresponde al período, pero no se puede cuestionar otra encuesta que citó en la comunicación y que tiene en su poder por lo menos la parte relativa a salud y otros elementos sociales, pero que no la menciona porque la misma fue elaborada por una entidad pública de mucho respeto que la hizo en el 2004 y todavía no se ha publicado y donde dice claramente que es el 22.4% de la población que cuenta con seguro de salud, por lo cual se está hablando de cifras muy dispares que hay que sentarse a analizar fríamente. Agregó que es extraño que en tan poco tiempo tantas personas queden sin seguro de salud cuando la tendencia por el contrario es a incrementar medio punto cada año según las evidencias de dichas encuestas. Reiteró que lamenta que se mal interprete la posición de la Gerencia General pero aun a ese costo prefiere cumplir con el Consejo y decir la realidad.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including "H. Ari", "JMS", and others.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "W. S. M.", "J. C.", "F. T.", and others.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "R. P.", "F. T.", "Bas", and others.

La **Dra. Anina Del Castillo** consideró a fin de terminar con este tipo de precisiones que es conveniente que si hay alguna otra pregunta se formule y se responda en una próxima sesión, que entiende que las aclaraciones tanto de la Gerencia General como de la SISALRIL son oportunas pero que no se llegará a ninguna conclusión.

El **Dr. Bernardo Defilló** expresó que está de acuerdo en que no es el momento para dirimir estas diferencias conceptuales, técnicas y de respeto, no obstante expresó que los términos de la carta del Gerente General son inaceptables e invitó a los Consejeros/as a leer con calma el documento que depositó y a visitar a la SISALRIL y verificar la base de datos y todos los CD's de las ARS.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** agradeció la participación de la SISALRIL.

El **Dr. Waldo Suero** se refirió a unas declaraciones que aparecieron en la prensa realizadas por el Presidente del Consejo y el Lic. Arismendi Díaz Santana, donde se dice textualmente en el periódico el día que *"ambos funcionarios afirmaron ayer que el sector médico es uno de lo que ha puesto más escollos para la implementación del SFS del SDSS, que los médicos tienen voz pero no voto dentro del Consejo, pero que eso es un vicio de la Ley de seguridad social, que cuando se está en los momentos de consensuar hay encontramos serias dificultades con los médicos por el problema de los honorarios"*; en ese sentido consideró que no se debe buscar ese tipo de chivo expiatorio para justificar algunas acciones, preguntó que es lo que se pretende con respecto a los honorarios, explicó que la versión 1.11 de la SISALRIL que también ha sido cuestionada y que genera un déficit económico grande, plantea que a un médico general se le va pagar 180 pesos por consulta, a un médico especialista 272 pesos por consulta, cuando actualmente las consultas estan por un mínimo de 400 pesos; así mismo la versión 1.11 de la SISALRIL plantea para un parto con todo lo que conlleva, léase, sala de cirugía, anestesiólogo, pediatra, gineco-obstetra, medicamentos, 6,000 pesos, 3,000 pesos por dos días de internamiento, 10.000 pesos por una cesárea para todo lo que conlleva, pero además está planteado y eso es lo importante que a un paciente con un problema de hipertensión, ya un cardiólogo no lo va a seguir atendiendo con el nuevo sistema, sino un médico general, igualmente a las embarazadas, ya el gineco-obstetra no la atenderá sino el médico general; resaltó que de eso es que se trata y que no es en esos términos que hay que plantear las cosas, ya que el sistema como está planteado en términos económicos no alcanza para pagar los honorarios profesionales existentes; reiteró que no se quiera justificar que el sistema no ha comenzado porque los médicos no se dejan explotar, ya que es injusto que se pretenda pagar 180 pesos por consulta; por lo cual hace un llamado a que se expongan las cosas como son y deplora las declaraciones que aparecieron en la prensa.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** manifestó que lamenta esa situación porque en realidad y lo señaló uniéndose al criterio del Lic. José Ramón Fadul en ningún momento hubo ese tipo de expresión durante la conversación que hubo con el grupo de comunicación Corripio, y lo que se dijo exactamente fue publicado en el diario Hoy: precisó que el Gerente General sería un ignorante si habiendo redactado la Ley dijera que el CMD solo tiene voz y no voto, de modo que hay ahí una mala interpretación de quien escribió, y tampoco lo puede decir el Presidente del Consejo que obviamente conoce la ley, es abogado y en todo momento ha mostrado una consideración con relación a la clase médica. Reiteró que ha señalado que si

se dice que los recursos humanos son la fuente fundamental de las riquezas. en el campo del SFS son los recursos humanos del sector salud la base fundamental para que funcione. de ninguna manera pueden el Gerente General ni el Presidente del Consejo referirse en ese tono que se plantea ahí, hizo notar que fue en ese solo medio de comunicación. porque en el periódico Hoy salió exactamente lo que se dijo en esa reunión. Lamentó que no esté el Presidente del Consejo para corroborar lo que ha señalado, pero solicitó al Dr. Suero que tenga la seguridad que ni el Lic. Fadul ni el Gerente General, tienen ese concepto de los médicos, y que en ningún momento hubo consideraciones de ese tipo, nada más que la redacción indica muy claramente que eso lo manejo alguien que no tiene conocimiento ni del desenvolvimiento de la reunión, ni mucho menos de lo que dice la Ley. ya que no se le puede atribuir que el Presidente del Consejo ignore que el CMD tiene voz y voto. de modo que eso indica que hubo una mala interpretación.

La **Lic. María Isabel Gassó** expresó que el sector empleador quiere reivindicar algo que señalaron en la sesión pasada y es que el tema de la Seguridad Social es un tema complejo, técnico, y muy desconocido, por lo cual sigue siendo la opinión del sector que mientras más lejos de los medios de comunicaciones esté el tema, mejor le irá al Consejo para poder resolver los problemas: así mismo señaló que lamentan profundamente la disparidad de criterios entre dos instancias como la SISALRIL y la Gerencia General, que se ha presentado hoy, ya que se trata de datos en los que se debiera confiar plenamente cuando vienen y que deberían ser igual para bien del sistema; reiteró que mientras menos se salga a los medios y se consensue a lo interno mejores resultados para la población se van a obtener.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** como miembro del sector gubernamental informó lo cual forma parte un poquito de lo que señala la Licda. Gassó, que se están produciendo reuniones de consenso convocadas por el Vicepresidente de la República, las cuales han llevado muy buenas expectativas y se han logrado consenso en muchos puntos. ya que se están viendo los puntos críticos para el inicio; consideró que esos son los ejercicios a los que hay que avocarse para lograr que el sistema pueda tener un funcionamiento integral y pueda lograr los resultados que espera la población.

Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)

El **Dr. Waldo Suero** recordó que se acordó que en éste punto se conocería su solicitud de incluir al sector salud en la Comisión del Art. 165.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a votación la solicitud de incluir al Dr. Waldo Suero, como titular y al Lic. Juan Manuel Salas como suplente, en la Comisión del Art. 165 lo cual fue aprobado:

Resolución No. 143-02: Se incluye al Dr. Waldo Suero, titular y al Lic. Juan Manuel Salas, suplente, como representantes del Sector Salud en la Comisión del Art. 165.

A continuación la **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra a las Comisiones que tengan informes que presentar.

La **Dra. Marisol Vicens** informó que la Comisión de Reglamentos tuvo a bien reunirse luego de haber sido reestructurada, para continuar con la revisión del Reglamento No. 1 sobre Aspectos Generales de afiliación al SFS del Régimen Contributivo, el cual no ha podido ser concluido lamentablemente por el cambio de Consejeros/as y como no pudo votarse el informe antes que se hiciera ese cambio porque el sector gubernamental solicitó tiempo para traer sus comentarios. actualmente se está procediendo a revisar los comentarios hechos por el sector gubernamental a dicho reglamento y a la vez comentarios que el equipo técnico que acompañó a la Comisión para la revisión del mismo, integrado por TSS, SISALRIL, ADARS y UNIPAGO, ha realizado. Agregó que la Comisión tiene previsto reunirse el lunes próximo, ya que el interés de esta Comisión es que a la mayor brevedad posible se puedan consensuar los puntos, explicó que lamentablemente se ha tenido que volver atrás y se ha exhortado a los integrantes de la Comisión a que por favor revisen la documentación y consensuen con sus sectores, de modo que se pueda adoptar la decisión lo antes posible, a pesar que lamentablemente hay que volver a consultar a TSS y a SISALRIL por peticiones que está haciendo el sector gubernamental que contradice lo acordado con el equipo técnico. Con relación al reglamento de medicamentos señaló que se envió una comunicación al Presidente de la Comisión permanente de Salud, Comisión en la cual está ese reglamento, exhortando que a la mayor brevedad posible se entregue el reglamento ya consensuado el cual ha estado en consulta con diferentes instancias y que lamentablemente ha sufrido gran retraso. Indicó que la Comisión de reglamentos tiene pendiente una larga lista de temas y que aunque el Consejo dio su autorización para que la Comisión pudiese designar algunas firmas de abogados hasta tanto sea nombrado el Consultor Jurídico que por inconvenientes no ha sido nombrado, todavía no se ha podido dar cumplimiento con ese mandato, porque hay una petición del sector gubernamental en ese sentido, y se espera que para la próxima sesión se puedan tomar las decisiones para mandar estos reglamentos a juristas reconocidos y expertos en la materia como manda la Resolución misma. Finalmente con relación a la Comisión de Reglamentos señaló que se recibió una comunicación del Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo, con relación a las propuestas de resoluciones en cuanto al tema de las autonomías, de acuerdo al mandato del Consejo y que en la próxima sesión será invitado a fin de conocer el tema.

En cuanto a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones informó que la misma fue convocada y se realizó una reunión en la que participaron el Tesorero de la Seguridad Social y la Superintendente de Pensiones a fin de discutir el tema de los planes de pensiones preexistentes y se decidió que ambas instancias enviaran sus comentarios al proyecto de resolución que hay sobre normas mínimas y las observaciones que han sido planteadas en un documento que desconocía la SIPEN y fue enviado a la Presidencia del Consejo por algunos fondos existentes y que actualmente se está a la espera de esos resultados.

El **Lic. José Luis León** preguntó a la Presidenta de la Comisión de Reglamentos, con relación al reglamento de recursos humanos, el cual fue trabajado arduamente y consensuado por los sectores, sin embargo se pasó a la Comisión de Reglamentos para fines de una revisión final, nuevamente se mando al Asesor Legal Externo y ya hace un mes que se hizo circular sus observaciones, por lo cual sería bueno que como son cosas mínimas se haga un esfuerzo para que ese reglamento se pueda agilizar y quizás el año que viene entre

el personal con ese reglamento de manera que se traduzca en beneficio de los empleados del sistema.

La **Dra. Marisol Vicens** señaló que comparte la inquietud del Lic. José Luis León, explicó que en la Comisión se ha hecho un esfuerzo mas allá de sus funciones, en vista de la carencia de un Consultor Jurídico interno, y el mandato que tiene la Comisión es de primero consensuar los reglamentos necesarios para el inicio del SFS, no obstante, señaló que la Comisión está de acuerdo en que se trata de un reglamento importantísimo y por eso se quiso que fuera de los reglamentos que pasaran a la revisión de asesores externos, pero lamentablemente en la reunión convocada el último día de agosto no se pudo tomar la decisión ni del reglamento No. 1 ni de enviar otros reglamentos a una revisión final, porque en ambos casos el sector gubernamental tuvo propuestas. Indicó que seguirá insistiendo como presidenta de la Comisión de Reglamentos en que eso se agilice. Agregó que dicho reglamento está pendiente también del tema de las autonomías lo cual debe revisarse. Expresó que la Comisión de Recursos Humanos realizó un gran trabajo y que el reglamento solo tiene que ser afinado en los aspectos que chocan con los puntos de autonomía. y que tan pronto se pueda el mismo será sometido a un asesor externo para que ayude a la Comisión en ese trabajo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** expresó que se suma a los planteamientos que hace el sector laboral, y además reconoce lo que indica la Dra. Vicens, pero más allá de ese tema en particular que es de interés del personal, propuso en interés de que se avance quizás en los meses que quedan del año, y como existe una resolución que plantea la posibilidad de contratar firmas y expertos, y hay recursos en el presupuesto para esos fines, se pueda contratar algún jurista por tres meses para que apoye a esa Comisión y ayude a salir de una serie de documentos que estan pendientes, lo cual sería una forma de resolver el problema ya que todavía no se ha logrado un acuerdo en el tema del Consultor Jurídico permanente, por lo menos se contrate a alguien para que de agilidad no solo al reglamento de recursos humanos, ya que se debe tomar en cuenta que la Comisión se reúne una vez a la semana y ahí se interrumpe el proceso, porque no tiene apoyo jurídico, por lo cual no se avanza igual si existe una persona que está día a día al servicio de la Comisión; reiteró su propuesta que se contrate a un experto por tres meses sin pretensiones de empleo ni de que será el Consultor Jurídico.

El **Sr. Silvio Ureña** preguntó que cual es el inconveniente de que se pueda nombrar al Consultor Jurídico Interno, si se está sobrecargando al asesor externo con tanto trabajo que hay en la Comisión de Reglamentos, hizo un llamado a que se resuelva el problema.

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que la Comisión de Recursos Humanos tiene varios candidatos que está evaluando, por lo cual éste punto no debe generar discusión, sino esperar que la Comisión de Recursos Humanos termine su función.

El **Lic. Viterbo Tolentino** señaló que la Comisión de Reglamentos ya cuenta con una lista de expertos para cada uno de los temas, la cual será consensuada; agregó que cuando la Dra. Vicens indicó que el sector gubernamental hizo propuestas, lo que se hizo fue presentar firmas idóneas para que puedan realizar el trabajo y precisó que ahora bajo el consenso se puede avanzar sobre ese tema.

El **Dr. Héctor Otero** informó que la Comisión Técnica Permanente de Salud tenía programada una reunión para el día de hoy, que por algunos inconvenientes se tuvo que suspender; señaló que la misma tiene pendiente el reglamento de medicamentos, del cual se entregó un borrador, de manera que se está avanzando y finalmente indicó que dicha Comisión tiene programado reunirse el próximo viernes 28 de octubre.

El **Ing. Eduardo De Castro** a nombre de la Comisión de Presupuesto, expresó que realizará ciertas precisiones a la exposición que hizo el Dr. Bernardo Defilló, ya que El mencionó que no se da seguimiento a la ejecución presupuestaria de las diferentes instancias, al respecto, manifestó que debe decir que sí se le da seguimiento, y que la Comisión de Presupuesto responde ante el Consejo, no ante la SISALRIL, que cuentan con los informes de las ejecuciones presupuestarias y que el sector empleador ha solicitado como punto 12 de la agenda un tema a fin de que sean de dominio público las informaciones del CNSS; consideró que por ahí se puede manejar para que todo el que tenga interés en saber los datos que se manejan en el SDSS; finalmente expresó que mientras tanto debe decir que siempre se ha dado seguimiento a la ejecución presupuestaria de cada instancia.

La **Dra. Anina Del Castillo** como una información general manifestó que es oportuno que el sector empleador traiga el tema 12, pero sin embargo de manera particular entiende que eso es una cuestión administrativa, ya que todas las instituciones públicas están obligadas, por ley, salvo algunos casos, por lo cual no se puede pedir que eso sea un punto de agenda discutible, ya que no hay nada que discutir porque existe una ley que hace imperativo el mandato de que las informaciones de los organismos del Estado sean públicas.

El **Lic. Viterbo Tolentino** informó que la Comisión de Licitaciones está convocada para el lunes 14 de noviembre, con la finalidad de realizar el acto de apertura de ofertas para la licitación del Sistema de Aire Acondicionado de la Torre de la Seguridad Social; agregó que dicha Comisión ya se ha reunido en 4 ocasiones para evaluar la situación, que hubo una precalificación inicial y una evaluación de un técnico, y que ya para el 14 noviembre se tiene la licitación de manera formal.

La **Dra. Anina Del Castillo** decretó un cuarto intermedio a solicitud del sector gubernamental.

Finalizado el receso decretado, la **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Ing. Eduardo De Castro.

El **Ing. Eduardo De Castro** presentó el informe de la Comisión de Recursos Humanos referente a la selección del Auditor Interno; en ese sentido, informó que la Comisión procedió a revisar alrededor de 77 currícula de los cuales resultaron 10 seleccionados para hacer entrevistas y de esos se seleccionaron los tres que tuvieron la puntuación más alta tanto en la entrevista como en el test psicológico, los cuales son: Lic. Placido Mercedes, Lic. Cristian Baquero y Lic. Juan Asencio; expresó que no sabe cual sería el método en vista del problema que surgió cuando se presentó la terna para la selección del Consultor Jurídico Interno, por lo cual manifestó que entiende que una posibilidad sería que cada uno

gDauz

Torres

P. B. S.

13

de los miembros del Consejo reciba una copia de los currículos, los revisen en su sector y en la próxima sesión se tome la decisión.

La **Licda. María Isabel Gassó** aclaró que cuando se nombra Comisión primero se delega autoridad sectorial, por lo tanto la persona que está sentada ahí representado un sector cual que sea debe poder consensuar con su sector previo a traer una propuesta al CNSS. señaló que el sector empleador está de acuerdo con cualquiera de las personas que recomiende el Ing. Eduardo De Castro ya que fue él quien hizo las evaluaciones y cuenta con el respaldo del sector: agregó que a pesar de se están presentado tres candidatos, evidentemente a lo interno de la Comisión tiene que haber un conocimiento de que si pudiesen escoger uno entre esos tres candidatos se escogiera a tal, por lo cual considera que de la Comisión misma debe venir una recomendación aunque presenten una terna.

El **Ing. Eduardo De Castro** expresó que hay un candidato preferido que es el Lic. Cristian Baquero, el cual presentó todas las condiciones que se espera como auditor interno, y en caso de que se esté de acuerdo la Comisión puede proponerlo.

El **Lic. Bienvenido Martínez** informó que todos los currículos están a disposición de cualquier Consejero/a que quiera revisarlos, explicó que se entrevistaron 10 personas. se les hizo el mismo cuestionario, que las mismas se desarrollaron bastante bien, pero claro está que hay algunos que tienen un mejor desenvolvimiento, agregó que se acordó presentar una terna para que el Consejo tomara la decisión, pero que de recomendar sería al Lic. Baquero.

El **Arq. Marcos Martínez** preguntó que criterio predomina para recomendar uno de los tres candidatos que han sido planteados.

El **Ing. Eduardo De Castro** explicó que se elaboró un cuestionario de 10 preguntas, que a cada uno se le dio una puntuación del 1 al 5, entonces luego se sacó el promedio de cada puntuación en base a la tasa otorgada a pregunta, de ahí se obtuvo un valor numérico de puntuación objetiva de cual era el mejor candidato y de ahí salieron los tres primeros pero hubo uno quien tuvo una puntuación mayor que es el Lic. Cristian Baquero.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a votación la propuesta de la Comisión de Recursos Humanos de designar al Lic. Cristian Baquero como Auditor Interno del CNSS:

Resolución No. 143-03: Se designa al Lic. Cristian A. Pérez Baquero como Auditor Interno del CNSS y la Gerencia General, en base a la propuesta realizada por la Comisión de Recursos Humanos.

Punto No. 4: Selección de Terna para la Sub-Gerencia General

El **Lic. Bienvenido Martínez** presentó sus excusas ya que se ausentará de la sesión durante este punto, porque su nombre ha sido mencionado.

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que tal y como señaló el sector laboral hace algunas reuniones se presentó el tema de la terna para el subgerente, recordó que desde hace un tiempo el CNSS se encuentra sin sub-gerente, pues en esa ocasión se recibieron la presentación de dos candidatos, se pidió un plazo de una semana para que cualquier otro sector estuviera interesado y se recibió la candidatura del Dr. Rodríguez con la motivación del sector que lo propuso, en ese sentido, señaló que se han cumplido los requisitos procedimentales que establece la Ley y con el plazo establecido por el Consejo de una semana, por lo cual somete a votación la terna compuesta por los señores Lic. Bienvenido Martínez, Licda. Daysi Montero y Dr. Adolfo Rodríguez.

Se produjeron 13 votos con la abstención del sector empleador.

La **Dra. Marisol Vicens** señaló que el sector empleador lamenta que la Presidenta en Funciones del Consejo haya sometido a votación el tema antes de dar participación a las partes; indicó que el sector empleador entiende que no se han cumplido con los requisitos, ya que se dijo que se iban a circular la currícula, a fin de examinarla, pero la misma no se ha recibido, lo cual es lo mínimo que se puede hacer para ejercer un voto responsable. En segundo lugar, señaló que tal y como expresaron previamente no están opuestos a conocer el tema, ya que es una petición legítima del sector laboral porque era un tema que quedó de la agenda anterior, ahora bien el sector empleador con relación a este tema tiene una posición que es la que reposa en la solicitud de tema de agenda y que aparece como punto 11 en la agenda de hoy, y se trata de que por mandato de la Ley no sólo hay que seleccionar la posición porque quedó vacante, sino porque los mandatos del Gerente, Subgerente y de los Superintendentes tienen términos que están establecidos y en el caso por ejemplo de la Gerencia y la Subgerencia ya ese mandato expiró y el CNSS debe decidir sobre la confirmación o no según el desempeño de esos incumbentes, y luego pasar a la selección de esas personas, para lo cual se debe seguir una metodología. En ese sentido, agregó que tiene copia de las actas del proceso anterior y cuando se discutió la aprobación del Acta. No. 140 solicitó que constara en la misma algo que señaló y que no reposa en el acta, referente a que cuando se discutió esos temas se estableció una metodología, y que existen unos perfiles, tanto para el Superintendente de Pensiones aprobado por resolución no. 12-05 y para el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales aprobado por resolución no. 12-06, y para otros funcionarios y en esa ocasión se estableció cómo hacer esos votos, y no fue simplemente la presentación de una terna sino que se hicieron entrevistas a candidatos, se hizo una lista larga, luego se llegó a una lista corta, se establecieron votos secretos. Consideró que no se puede festinar una decisión de tanta importancia como ésta, ya que se está hablando de la designación de funcionarios del Sistema por los próximos

cuatro años. Añadió que no hay inconvenientes con las nominaciones de los sectores ni con los candidatos, pero es necesario que circule la currícula y que se establezca una metodología y un procedimiento a seguir, para que el proceso sea a conciencia, y de una manera diáfana como manda la Ley.

El Sr. Silvio Ureña manifestó que cuando un sector manda su candidato lo hace porque conoce el currículum, y que si hubiese habido más de tres candidatos es lo normal que hubiera votación, pero sólo hay tres, sin embargo, el sector empleador ha usado el veto, al cual tiene derecho, pero considera que para eso no hay que hacer voto secreto, porque cada sector tiene su candidato.

El Lic. Viterbo Tolentino se refirió al concepto terna, señaló que se habla de veto, pero que el veto es para las resoluciones y realmente lo que se tiene que discutir es un mandato que da la Ley, y es que dice presentar una terna, y que obviamente como se está en democracia todos los sectores tienen derecho a presentar sus candidatos, y en ese escenario hay que irse a votación secreta porque habría que seleccionar tres nada más, es un mandato de la Ley, obviamente si sólo hay tres candidatos sólo son esos lo que hay que elegir, y para elegirlo no es necesario irse a la urna al voto secreto, sino enviarlos al Poder Ejecutivo; Cuando se hace una votación es cuando hay más de tres, y si ya hay tres la Ley no da otro mandato, sino que se haga una terna; agregó que hay derecho de conocer a esos candidatos, pero que en este caso los tres candidatos han sido y son miembros del CNSS; ya que de la Licda. Daysi Montero se conoce su currículum y su capacidad. lo mismo sucede con el Lic. Bienvenido Martínez porque quien no conoce su trayectoria y el otro caso es el Dr. Adolfo Rodríguez, expresó que no sabe si se entiende que el veto tiene ese sentido, pero que entiende que la Ley da un mandato de una terna.

La Dra. Anina del Castillo recordó lo acordado en la sesión No. 140 del CNSS, a la cual dio lectura a la siguiente parte: "El Lic. José Luis León indicó que el sector laboral presenta a la Licda. Daysi Montero como candidata para la terna de la sub-gerencia general, quien es una Consejera fundadora meritoria que retiró en el día del hoy del Consejo. El Sr. Viterbo Tolentino señaló que el sector gubernamental propone al Lic. Bienvenido Martínez. La Presidenta en Funciones del Consejo dio por recibido las propuestas e indicó que se otorga un plazo de una semana a los demás sectores para presentar sus candidatos"; igualmente dio lectura al Art. 27 de la Ley, que establece los requisitos para ser Gerente y Sub-Gerente, indicó que esos son los únicos requisitos que se exigen y los candidatos que están en esa terna cumplen con esos requisitos y no lo violan, de lo contrario de entenderse que alguno de los candidatos propuestos lo violan sería otra situación, pero considera que ninguno lo violan, que el plazo se dio de una semana, que lo cumplió el sector salud, que ningún otro sector presentó candidaturas, que la candidaturas propuestas son tres, y si se está hablando de cumplir con los mandatos que se da el propio Consejo los mismos Consejeros/as deben iniciar por hacerlo.

La **Dra. Marisol Viceus** aclaró que el acta leída por la presidencia no contiene los cambios que fueron aprobados posteriormente, recordó que había señalado que se debe agregar en esa acta a lo que hizo referencia de que se debe verificar con la metodología que ha sido seguida en la ocasión anterior, lo cual consta en el Acta No. 142 donde se dijo que en el Acta No. 140 no constan todas las declaraciones del sector empleador. En adición señaló que no se tomó ninguna resolución sino que se ha dado lectura a declaraciones de consejeros.

La **Dra. Anina del Castillo** expresó que el Consejo es soberano para escoger o no la aprobación de una resolución que da el mismo Consejo, que hay un mandato de la Ley y una resolución del Consejo no puede estar por encima del mandato de la Ley, llamó al Consejo a la reflexión de que se pueda dar la oportunidad de manejarse con la armonía que ha caracterizado, que todos los puntos no deben ser manejados como entiendan los sectores, y a reflexionar sobre el cumplimiento del mandato de la Ley y el vacío de un Subgerente. Propuso nuevamente remitir a la Presidencia la terna presentada.

El **Ing. Eduardo de Castro** señaló que quisiera volver al Art. 27 de la Ley, dio lectura a los requisitos en específico donde se dice "*Profesional con 5 años de experiencia Gerencial...*", lo cual significa que cada uno de los que se proponen debió haber sido gerente por 5 años, la pregunta es si dentro de los currícula de los candidatos propuestos se cumple con este requisito, señaló que tiene mucho aprecio a las personas propuestas pero que una cosa es ser buena persona y otra ser buen gerente; agregó que el Consejo no se debe limitar a repartir las posiciones entre los sectores, ya que se estaría excluyendo mucho capital capacitado del país a nivel gerencial, que es el espíritu del Art. 27, aclaró que no duda que los propuestos cumplan con estos requisitos, pero que por favor por lo menos se demuestre, ya que hay que tomar en cuenta a cuantos gerentes se están excluyendo porque se está repartiendo aquí. Preciso que la Seguridad Social no es para repartirse, y que la idea es que se nombre a la persona más capacitada, por lo cual sugirió que se solicite al Colegio de Contadores o de Administradores que sugieran, de manera que se busque el personal más capacitado que esté dispuesto a trabajar en el CNSS.

El **Sr. Jesús Navarro** manifestó que a veces le resulta difícil entender que algún sector de experiencia en el CNSS sometan una propuesta que no este íntimamente vinculada con el cumplimiento de la Ley, asumió que los Consejeros/as están en actitud del conocimiento de la Ley, y por tanto cualquier propuesta en nombre de que este CNSS eche hacia delante este proyecto y todos estos trabajos, consideró que si el problema fuera de consultar a tantos Gerentes, en el país hay miles de gerentes y por tanto la burocracia se tragará el proceso y se perderá la funcionalidad; añadió que si hay personas que efectivamente califican y nadie ha demostrado que los propuestos no califican, no es necesario envolver el proceso para seguir posponiendo un debate importante, por lo cual entiende que se debe entrar en el procedimiento y aprobar como dice la Ley la terna, salvo que uno de los propuestos no califique.

La **Dra. Maritza Rodríguez** indicó que entiende que la transparencia que actualmente se le exige al país, el CNSS debe ser compromisario de ello, porque esto no es una institución que pertenece al tripartismo, sino una institución que representa los intereses de la nación y la apertura para que la gente accese y que los técnicos más calificados sean los que ocupen las posiciones no se debe impedir; aclaró que no se trata del cargo del subgerente sino de determinar el procedimiento de hoy y para siempre para la selección de esas posiciones: señaló que revisó las actas de la vez anterior y se adhiere a esa propuesta del sector empleador, ya que de hecho antes de ellos hablar del tema se había referido que donde estaba escrito que había que repartirse los cargos. lo cual no quiere decir que esa terna no pase, sino que se determine un procedimiento que garantice la participación de la gente y la transparencia si al final quedan esos tres, pues se van esos tres, pero antes de la selección debe determinarse un procedimiento transparente.

La **Licda. Stella León** se refirió al comentario del Sr. Silvio Ureña en el sentido de que no se trata de que el sector que propone a un candidato lo conozca sino de que el CNSS en su pleno conozca a todos los candidatos que se están proponiendo, porque no se trata que un sector presente a un candidato que va a defender sino que trae un candidato y está abierto a conocer las propuestas de los demás sectores; por otro lado, señaló que es importante, tal y como indicó el Ing. Eduardo De Castro, que se busque una persona que cumpla con el perfil requerido, y por otro lado, consideró que el CNSS como una institución que apenas esta comenzando también tiene que tomar en consideración si la estructura que tiene es la necesaria, y debe hacer la pregunta que si un puesto que tiene tanto tiempo abierto debe ser llenado, quizás se debería evaluar si se debe cancelar esa posición; manifestó que las cosas se deben evaluar en su justa medida, que aboga porque se establezca una metodología que no solo sirva para este puesto, si no para los otros que están a punto de vencimiento, y que todo se vea en su conjunto, para lo cual quizás se pueda llevar el tema a la Comisión de Recursos Humanos.

El **Sr. Silvio Ureña** preguntó que porque si el problema era ese se ha permitido que transcurra un mes para plantearlo, señaló que entiende que si el sentir del sector empresarial era ese debieron proponer que sea un concurso público, y así evitar la situación que se está presentando: agregó que tiene derecho a proponer a quien entienda, y todos los sectores también, expresó que el sector laboral no ha propuesto a ningún familiar sino a una compañera con condiciones; reiteró su inquietud en cuanto a porque se permitió que pasara tanto tiempo, y exhortó a que se tenga sinceridad y se pueda buscar una salida.

El **Dr. Héctor Otero** retomando lo planteado por la Presidenta del CNSS expresó que el CNSS no está por encima de la Ley y se han planteado claramente cuáles eran las condiciones para elegir un miembro de cualquiera de los niveles, en ese sentido, consideró que el hecho de no estar por encima de la Ley, obliga a escoger el camino que aquí se ha señalado; agregó que en ningún momento la Ley plantea la escogencia a través de Comisión; llamó la atención sobre la necesidad de tener un CNSS que se caracterice por su eficiencia, su efectividad y su eficacia, ya que entiende que estas jornadas tan largas no son nada productivas para una la población que espera con ansia los frutos de un Consejo que sea capaz de hacerles llegar una solución a sus problemas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Dr. Waldo Suero** consideró que se está perdiendo tiempo en la discusión ya que sea cual sea la decisión va a haber un veto de un sector que tenga derecho; manifestó que a los miembros del CNSS es que hay que demostrar que los candidatos reúnen los requisitos que plantea la Ley, la cual plantea experiencia gerencial por 5 años y entre otras cosas poseer capacidad administrativa y gerencia comprobable; agregó que si bien es cierto que la Ley no plantea que la selección de este cargo pase a una Comisión tampoco plantea lo contrario, por lo cual la Comisión de Recursos Humanos es una opción para valorar; manifestó que lo que ha pasado es que el Consejo no ha sido suficientemente ilustrado sobre las condiciones de esas personas en términos gerenciales, ya que se conocen de nombre, pero se debe demostrar que reúnen esos requisitos y que cumplen con cada punto; aclaró que no tiene objeción sobre ninguno de los propuestos, pero que plantea que el tema se debe consensuar y que la Comisión de Recursos Humanos es una opción, a fin de que una vez consensuado el tema venga de nuevo al Consejo y de ahí se elija la terna que será presentada al Presidente de la República.

El **Arq. Marcos Martínez** partiendo de las últimas palabras del Dr. Waldo Suero, expresó de que se habla de que esto tiene un año y medio sin decidir y hasta en caricatura como la que nos dejaron aquí, se critica mucho al Consejo por la tardanza en las decisiones, cada sector tiene que consensuar con los otros, ese es el propósito de esto, el que no trajo propuesta es su culpa, si el sector empleador tiene una propuesta que la ponga en la mesa, ya el sector laboral presentó y el sector gubernamental, por lo tanto si el sector empleador tiene una propuesta que la traiga y la diga, eso agiliza tomar las decisiones, pero vamos a buscar soluciones.

La **Licda. María Isabel Gassó** aclaró que el puesto está vacante hace tres semanas porque el contrato de trabajo del ocupante solamente se resolvió hace tres semanas. en segundo lugar aclaró que el sector empleador no tiene candidato para el puesto, sino propuestas que además no es la primera vez que se presentan al Consejo, de que se cumpla con los mandatos de la Ley en cuanto al reemplazo o reconfirmación de todos los funcionarios del Sistema cuyo mandato se está venciendo en este momento y por eso se solicitó un punto de agenda con relación a eso que de facto se está tratando desde hace rato; agregó que desde hace un tiempo se venía hablando del tema, que el punto del veto es doloroso ya que en la terna hay personas que gozan del aprecio, respeto y hasta respaldo, pero proteger la institucionalidad del SDSS es más importante que eso. por lo cual solicitan que no se falte al deber como Consejero/a y hacer lo que la Ley manda que es tratar todas las sustituciones al mismo tiempo en este momento.

El **Sr. Jesús Navarro** recordó que en la pasada sesión cuando se dio paso a la prensa, se hicieron algunas advertencias y que siguió cuidadosamente la opinión de la prensa para medir como iba la imagen del Consejo, en ese sentido. indicó que hubo una referencia que le llamó la atención y es que un canal de TV se otorgaba el calificativo de "camajanes". y en la medida que presencia discusiones bizantinas sobre elementos que de apegarse a la Ley resultan irrelevantes se justifican los calificativos que despreció en el primer momento; preguntó si algunas de las partes con capacidad para vetar de acuerdo a la Ley, tienen facultad para vetar la Ley o mandato de la ley, y sino es así solicitó que se de el tema por debatido y se someta a votación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Lic. José Luis León** solicitó un receso lo cual fue aprobado.

Finalizado el receso decretado, la **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Lic. José Luis León.

El **Lic. José Luis León** propuso que tanto el punto 11 como el tema que se está discutiendo se dejen sobre la mesa y que de la manera más urgente se realice una reunión para buscar fórmulas, de manera que se puedan tratar los temas de la forma más viable y con detenimiento.

El **Lic. Viterbo Tolentino** preguntó en que plazo y consideró que se debe establecer una fecha.

El **Lic. José Luis León** indicó que el CNSS tiene facultad y que depende para cuando diga la Presidencia del Consejo que se convocará nuevamente, pero está la obligación de buscar soluciones.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** expresó que el sector empleador había elaborado una propuesta de metodología para el tema de la elección de los funcionarios o de la confirmación de los mismos y sugirió hacer circular entre los sectores dicha propuesta a fin de que sea analizada, para adelantar en ese sentido hasta la próxima sesión del CNSS.

La **Dra. Anina Del Castillo** precisó que el hecho de que circule la metodología planteada por el sector empleador no puede asumirse como la que se va a utilizar.

La **Licda. María Isabel Gassó** aclaró que se trata de una propuesta para que se vaya trabajando sobre eso.

El **Dr. Waldo Suero** solicitó que se aclare si se pueden recibir más propuestas de candidatos distintos provenientes de otros sectores ya que entiende que no existe nada que lo prohíba.

La **Dra. Anina Del Castillo** recordó que el CNSS había tomado una decisión y se dio un plazo de una semana para que los distintos sectores presentaran sus candidatos y recordó la soberanía del CNSS en cuanto a las decisiones que de él emanan. Resaltó que eso fue lo acordado a menos que se decida lo contrario.

El **Dr. Waldo Suero** preguntó en que resolución se dice eso y solicitó que se de lectura a la misma.

El **Sr. José Luis León** recordó lo que figura en la página 28 del Acta No. 140, ya que aunque no hubo resolución si hubo un acuerdo del CNSS. y en consecuencia sólo se otorgó el plazo de una semana, para que los sectores presentaran sus candidatos, plazo que ya expiró.

El **Dr. Waldo Suero** manifestó que el plazo acordado y lo expresado en esta reunión no es una resolución, sino un acuerdo verbal entre los miembros.

El **Sr. Jesús Navarro** indicó que se dio lectura al Acta No. 140, resaltó que se deben mantener los acuerdos que se hacen y solicitó que se pase al siguiente punto de la agenda, en vista del acuerdo existente en el seno del CNSS con relación al tema.

El **Lic. Viterbo Tolentino** solicitó que se ponga una fecha, ya que el tema no puede quedar en el aire, en ese sentido, propuso que en la próxima reunión sea la ordinaria o la extraordinaria, los miembros estén edificados, puedan traer los currículos, proponer los candidatos, motivar los candidatos propuestos, y demostrar que el propuesto es el candidato idóneo para la posición, cumpliendo punto por punto de la ley.

El **Dr. Waldo Suero** declaró que nada impide a un miembro del CNSS traer candidatos.

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación conocer la selección de tema de la Sub-Gerencia conjuntamente con el tema 11 de la agenda, expresó que hay una propuesta que sea para la próxima sesión independientemente que sea una sesión ordinaria o extraordinaria.

La **Licda. Stella León** preguntó si lo sometido a aprobación era para darle seguimiento al tema, porque de no ser así, su sector entendía que era poco tiempo.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** aclaró que ha sometido que se coloque el tema y se decida para la próxima sesión.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** explicó que el sector empleador lo que trata de hacer es realizar una propuesta de metodología para dejarla sobre la mesa, añadió que la propuesta que presentaron está basada en instrucciones que la misma Ley establece; expresó que al parecer se está dentro de la fecha límite para hacer los cambios, y hay otros que ya vencieron, por lo cual quizás lo que se pueda hacer es poner como fecha límite el 15 de noviembre y en estas tres semanas hacer los trabajos que la misma Ley indica como hacer.

La **Sra. Francisca Peguero** propuso que los temas se traten por separado.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la siguiente propuesta de resolución: *"El CNSS aprueba conocer para una fecha no mayor del 15 de noviembre, el tema de la Selección de la Terna para ocupar el puesto de Sub-Gerente y el mandato contenido en el tema No. 11 referente al cumplimiento con los artículos 27, 109 y 177 de la Ley 87-01 relativos a los mandatos de determinados funcionarios del SDSS, inicio del proceso de debate, discusión sobre metodología para llegar a las decisiones como dos temas separados, de la agenda."*, la cual fue aprobada:

Resolución No. 143-04: El CNSS aprueba conocer para una fecha no mayor del 15 de noviembre, el tema de la selección de la terna para ocupar el puesto de Sub-Gerente General y la solicitud contenida en el tema No. 11 de la presente agenda, referente al cumplimiento de los artículos 27, 109 y 177 de la Ley 87-01 relativos a los mandatos de determinados funcionarios del SDSS, inicio del proceso de debate y discusión sobre metodología para llegar a las decisiones, los cuales serán tratados como dos temas separados de la agenda correspondiente.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** dio paso a la presentación del SENASA integrando los temas solicitud del SENASA de aprobación de proyecto de resolución sobre certificación de afiliados al Régimen Subsidiado y Presentación del SENASA sobre los trabajos que ha venido realizando.

La **Dra. Marisol Vicens** señaló que ese no fue el orden del día aprobado, ya que hubo dos propuestas, y solicitó que constara en acta que el orden del día que se está siguiendo no era el solicitado por el sector empleador, pero que autorizaban que se diera paso al tema del SENASA en aras de que se mantengan las buenas forma en el CNSS y que, para ello, el sector empleador estaba dispuesto a ceder frente a ese tipo de situaciones.

La **Presidenta en Funciones** aclaró que fue muy clara y que solo se aprobó la propuesta del sector laboral de incluir el tema y todos los demás puntos corren en el orden. y que la propuesta del sector empleador no se votó, así mismo, solicitó formalmente las grabaciones correspondientes a la presente sesión.

Punto No. 4: Solicitud del SENASA de aprobación de proyecto de resolución sobre certificación de afiliados al Régimen Subsidiado (anexo) (Resolutivo)

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Dra. Altagracia Guzmán, Directora Ejecutiva del SENASA.

La **Dra. Altagracia Guzmán** saludó a los Consejeros y presentes y agradeció la concesión de la oportunidad para tratar los puntos solicitados. A continuación realizó una presentación, tanto de las imágenes como de las estadísticas realizadas por el SENASA en relación a aspectos del Régimen Subsidiado, la cual se encuentra anexa.

En cuanto al tema de las prestaciones entregadas, lo cual consta en el informe que se ha entregado, indicó que de octubre 2004 a agosto de 2005 en Barahona se han realizado 31.693 consultas, en Bahoruco 6,000 consultas, y así sucesivamente; con relación al número de charlas e intervenciones preventivas, consideró que hay que reforzar mucho el primer nivel de atención en cuanto a promoción de Salud, que cuenta con una lista de cuales distritos municipales están en esas microrredes, y procedió a dar lectura a la misma, indicando que se trata de enfermedades crónicas, donde se encuentra la Provincia de Barahona en la cual se están viendo 5,207 hipertensos y 1,222 diabéticos, en Bahoruco es el mismo comportamiento, donde predomina la hipertensión, seguido por la diabetes y por la artritis reumatoidea, por la edad y en un Seguro de Salud mas, agregó que en este caso se veía el comportamiento, la relación 6 a 1, titular y dependiente, por eso no se veía demanda

de las consultas de pediatría; explicó que por esa razón, en un próximo informe que se traiga al CNSS, desde que se inició el proceso de casa por casa hay 25,000 niños en la Región que no estaban.

Con relación a los recursos pagados a la red de proveedores. explicó que todo lo que se recibe, se tiene que pagar el per capita; en ese sentido, indicó que en la Región IV producto de que la TSS de manera religiosa envía los facturables, se ha entregado a la fecha, a septiembre, 99,703,124.07 y en la Región V, donde comenzaron las prestaciones en Hato Mayor, se ha entregado 4,642,072.31, así mismo agregó que como se puede observar se entregaron 5,083,935 el pasado día 13 a médicos y enfermeras como incentivo en su trabajo en su centro de salud, lo cual es muy gratificante; agregó que se han colocado 3 marcapasos, el costo unitario por marcapaso son 200,000 solo el marcapaso, reemplazo de cadera 374,000, de rodilla 75,5000, quimioterapia por cáncer 1,000,000, tenemos 18 pacientes trasplante de córnea 5, litotricia 1. cateterismo 1. Marcapaso. Instituto de Cardiología, reemplazo de cadera y rodillas, Hospital Darío Contreras. tratamiento por cáncer, Instituto de Oncología, trasplante de cornea Hospital Luís Aybar, litotricia en un centro de Baní. cateterismo Instituto de Cardiología.

En adición se refirió a la propuesta por el SENASA de aprobación de un proyecto de resolución sobre certificación de afiliados al Régimen Subsidiado, la cual fue sometida al CNSS. procedió a leer una comunicación con la respuesta a una comunicación remitida por la Gerencia General a los Consejeros y al Presidente.

Agregó tener 25 años en la vida pública, para que valoren este trabajo, relató que fue profesora de la universidad, Diputada, Asesora, pero que el trabajo más gratificante es el de SENASA porque ve los resultados; se refirió al Decreto 143-05 y la resolución No. 122-04, la cual es decreto, la propuesta es sólo que en el artículo 1 de la resolución 122-04 solo cambiar donde dice *"finalizada esta depuración los listados de beneficiarios serán remitidos al CNSS"*, que diga al SENASA; el artículo 4 cambiaría diciendo *"Los comités de certificación recibirán del SENASA la base de datos contentiva de los beneficiarios del Régimen Subsidiado y en caso de que estos comprueben que alguna persona fue afiliada a dicho régimen. no correspondiendo a su condición socioeconómica, remitirán su objeción al SENASA, con copia a la DIDA. En caso de que proceda la desafiliación al Régimen Subsidiado, la DIDA informará a la TSS para que realice los créditos correspondientes. Párrafo. Los Comités de Certificación recibirán del SENASA respuesta a su objeción a través de la DIDA, en un plazo no mayor de 5 días hábiles."*, reiteró que los únicos artículos que cambian son el 1 y el 4.

La **Presidenta en Funciones** dio paso a la sesión de preguntas y respuestas.

El **Sr. Jesús Navarro** expresó que la diferencia entre la Gerencia y SENASA no es exactamente de fondo, en tanto su planteamiento no modifica la función de supervisar que tienen los Comités, si el máximo rendimiento se observa a través de ustedes cual es la razón por qué no se ha consensuado.

La **Dra. Altagracia Guzmán** consideró que en la comunicación de la Gerencia no hay un asunto de fondo, sino un asunto de forma, ya que lo que plantea SENASA es que los Comités de Certificación en vez de hacer su trabajo al principio, lo hagan al final, es una forma de utilizar estos 300 millones que están en la TSS, entregando servicios de salud a 140,000 personas pobres.

El **Sr. Jesús Navarro** preguntó si hay posibilidad de que en términos económicos los errores que se puedan cometer creen problemas de funcionalidad que se desconocen.

La **Dra. Altagracia Guzmán** señaló que el Lic. Chanel Rosa, Director Administrativo del SENASA, dará respuesta a la pregunta.

El **Lic. Chanel Rosa** explicó que la misma propuesta presenta los mecanismos operativos para resolver ese problema ya que plantea que en un plazo no mayor de 5 días el SENASA, a través de la DIDA, deberá someter a TSS, es decir que en cinco días SENASA debería estar informando a los Comités sobre esa posible decisión o decisiones, por lo tanto esto no generaría costo financiero adicional, más allá de eso existe la posibilidad de que también la TSS podría descontar de la factura posterior y sea excluida una persona que no debía estar afiliada, por tanto esto no reviste mayor importancia.

El **Sr. Jesús Navarro** preguntó si hay condiciones logísticas y materiales para que este plazo que se establece se complemente.

La **Dra. Altagracia Guzmán** indicó que las cifras de cómo el SENASA ha elevado la relación titular- dependiente de 6 a 1 y en poco tiempo está casi 1 a 1 expresa la capacidad operativa del SENASA a través de su equipo técnico y los promotores.

La **Dra. Marisol Vicens** agradeció la presentación del SENASA y la comunicación que acaba de entregar las actas aclara algunos puntos ya que cuando se recibió la comunicación que envió la Gerencia General se generaron ciertas inquietudes. Expresó que le gustaría que se realicen algunas aclaraciones, señaló que la Dra. Guzmán habló de que los Comités de Certificación aparentemente del modo que fueron concebidos no están haciendo el trabajo de campo necesario, ni la selección de la manera idónea que la experiencia ahora ha demostrado que el SENASA es capaz de hacer un trabajo de campo y una selección que los propios Comités no pueden hacer, por lo cual pregunta si eso no lleva a repensar todo lo establecido en cuanto a la selección establecida en el Reglamento del Régimen Subsidiado en base a la experiencia acumulada por SENASA.

La **Dra. Altagracia Guzmán** indicó que precisamente el CNSS en esa resolución que reformularon y los Comités de Certificación a la luz de la evolución del proceso para afiliar a los afiliados del Régimen Subsidiado, se aprobó de que en vez de llamarse de Selección y Certificación, por la base de datos del SIUBEN se llamen de Certificación, lo cual se acordó a inicios de año; agregó que SENASA ha venido haciendo el trabajo de campo, e indudablemente el CNSS ha visto gráficamente el trabajo, se han presentado números, cómo el SENASA, una ARS con capacidad operativa con recursos, moviliza para captar esos potenciales afiliados que reciban los beneficios de un seguro de salud. Resaltó que es

el momento preciso para que el CNSS evalúe eso, se está solicitando afiliar a 250 mil personas y si se modifica la resolución del 31 de diciembre les diremos que tenemos 250 mil afiliados, esa es la meta, está el dinero, la capacidad operativa, y para el próximo año 250 mil más; agregó que ya se hizo la solicitud a presupuesto y si no se llega a los 250 mil afiliados no hay capacidad moral para solicitar a presupuesto duplicar este monto. Finalmente indicó que le gustaría que la Directora de la DIDA y el TSS den su opinión.

La Licda. Nélsida Marmolejos precisó que como DIDA envió una comunicación en relación al tema; recordó que el CNSS el 10 de julio del 2003, tomando en consideración que el SENASA no existía cuando empezó el Régimen Subsidiado, tomó meses después de haber iniciado una serie de resoluciones tendentes a dinamizar la afiliación de diferentes personas. para el funcionamiento del SFS del Régimen Subsidiado: recordó que dos resoluciones fueron emitidas a fin de garantizar que estos Comités funcionaran y que ayudaran a la parte de afiliación hasta que SENASA estuviera en condiciones: agregó que la intención del reglamento cuando creó los Comités de Certificación era buena porque es una forma de transparencia y la DIDA fue la institución que trabajó comunidad por comunidad, buscando los grupos comunitarios, síndicos y a todas las instancias que conforman dichos Comités y ya conformados los instruyó, y procedió a emitir informaciones documentales legibles, para organizar el funcionamiento de la manera más democrática posible; señaló que luego de adoptadas esas resoluciones los Comités pasaron a ser intervenidos por la Gerencia General donde se les dio funciones que objetivamente no podrían ser. ya que por ejemplo un sacerdote no está para afiliar personas, en ese sentido, aclaró que se trata de voluntarios, recordó que hubo una metodología que se hizo. se llamó a una reunión para decir que se debe cambiar esa metodología porque no se iba a avanzar, porque después que el SENASA afiliaba se pasaban a esos Comités, los cuales trabajaron mucho pero la metodología no funcionaba, se hicieron todos los esfuerzos; como institución que trabaja con la sociedad, señaló que entiende que la única manera de que se emita un cheque es cuando llegue a la base de datos y que si esta en una nómina se saca, por lo cual no se debe esperar todo ese proceso de los Comités: planteó al CNSS que se pondere la propuesta del SENASA, que no es más que dar el valor real que debe tener un Comité de Certificación, resaltó que el trabajo ha sido mucho, pero que la metodología sencillamente no funciona; finalmente aclaró que no se trata de excluir la participación social en la validación.

La Licda. María Isabel Gassó expresó que es de interés del sector empleador que en la medida en que los procesos pueda ser agilizados con el debido control, eso se haga, ya que se ha hablado mucho de que hay una gran cantidad de personas necesitadas de servicios de salud y la verdadera fuente de ese servicio para los necesitados está en el SENASA; señaló como una cuestión de procedimiento que se ha visto que el proyecto de resolución que somete el SENASA modificaría un decreto ya emitido por el Poder Ejecutivo por lo cual requeriría otro decreto adicional, ante esa situación, consideró que se debe modificar el Reglamento del Régimen Subsidiado específicamente en el Art. 9 con todos sus párrafos. así mismo se aprovecha para corregir en el reglamento el nombre de los Comités, y en adición se podría incluir la metodología que ahora utiliza el SIUBEN, y se queda incluido ahí que la selección se va hacer de acuerdo con esos requerimientos y esos parámetros de selección; resaltó que de esta manera el CNSS se queda con un instrumento jurídico del

Sistema para siempre, de manera que una Comisión pueda incluir estas modificaciones y que luego pase a la aprobación del CNSS.

El Ing. Henry Sahdalá indicó que solamente quiere plantear una pequeña modificación al proyecto de resolución, en el Artículo 4, la última línea que dice "*la DIDA informará a TSS para que realice los créditos correspondientes*", para que se lea "*la DIDA informará a TSS para que realice las deducciones correspondientes*"; a fin de que sea un poquito más contundente de que se van a realizar rebajas de las facturas.

La Dra. Anina Del Castillo preguntó al Ing. Sahdalá en su condición de Tesorero de la Seguridad Social como ve el flujo que eventualmente se haría si se llega a un procedimiento como el que acaba de describir la Dra. Guzmán Marcelino.

El Ing. Henry Sahdalá explicó que realmente el aumento que ha venido teniendo la facturación en el SENASA ha sido muy pobre, que hasta el momento que se ha ido incrementando un poco; informó que actualmente en banco con los rendimientos que han generado hay 355 millones, que se reciben mensualmente del gobierno 49 millones religiosamente, y que la idea es que estén disponibles para que se pueda prestar un servicio; resaltó que se trata de una suma de dinero importante, que queda poco tiempo ya en el año y que le preocupa que Presupuesto pueda pensar que solo se ha ejecutado un 30% a 40%, cuando se está solicitando un aumento para el próximo año.

La Dra. Anina Del Castillo agradeció la presencia de los invitados.

El Lic. Arismendi Díaz Santana en primer lugar señaló que lamenta muchísimo esta situación que se ha presentado, ya que siendo la Gerencia General quien ha dirigido los trabajos que llevan a cabo los Comités a través de la Regional, tuvo conocimiento de que había una propuesta al respecto cuando el tema fue colocado en la agenda del Consejo, lo cual lamenta señalar luego que se ha retirado la Dra. Marcelino, pero la metodología no lo permite; considera que si el SENASA se hubiese acercado a la Gerencia General se hubiera economizado muchas discusiones ya que se hubiese presentado una propuesta más acabada y consensuada; indicó que se siente en la obligación de señalar lo que entiende que hay que decir para proteger al Sistema; expresó que la Gerencia General está abierta a que tal y como dice la resolución del Consejo, en 6 meses se evalúe la situación, sin embargo debe precisar algunos puntos que deben ser valorados en su justa dimensión, ya que no se puede permitir que tan solo se presente una parte de la verdad y que se satanice a un grupo de personas que han estado realizando una labor honorífica y que se le eche la culpa de algo que no tienen absolutamente ninguna responsabilidad y al contrario son los que están padeciendo el problema que explicará a continuación sobre el proceso de certificación.

Explicó que el gran problema está señalado en la comunicación que envió a todos los Consejeros/as, porque la base de datos que ha suministrado el SIUBEN que se hizo para muchos subsidios diferentes y por lo tanto no constituye una crítica, pero esa base de datos esta muy lejos de responder a los requerimientos de la Ley de Seguridad Social en particular, lo cual se dice en la comunicación y se señalan una serie de ejemplos en ese sentido, que avalan esa afirmación, la cual es la verdadera causa del atraso del proceso de certificación; solicitó que se le permita dar lectura a un párrafo de un correo electrónico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

enviado por la Dra. Sandra Tejada, Gerente Regional de la Región V, que es la que está en dicha región haciendo el trabajo con los Comités y los facilitadores, quien señala que *"la única dificultad que hasta ahora nos sigue preocupando es la forma tan desordenada en que el SIUBEN nos entrego la ficha, en el sentido de que siguen apareciendo barrios mezclados y las fichas sin dirección lo que dificulta mas la ubicación de la familia a pesar de que hemos incrementado las visitas casa por casa con los estudiantes llevando todos los listados"*, expresó que los Comités han llegado tan lejos y la regional, que no solo están visitando casa por casa sino que se han valido de estudiantes para poder completar las informaciones que el SIUBEN ha suministrado; así mismo en un informe titulado jornada de certificación de la provincia la Altagracia, del 22 de septiembre al 13 de octubre del 2005, elaborado por la gerencia regional, se dice al referirse al SIUBEN, *"habiendo un listado de sus fichas, por un barrio, por ejemplo en el Barrio Los Sotos, resulta que familias que pertenecen al territorio del barrio mencionado, no están incluidos aquí, sino que aparecen (cuando se ha podido detectar), en Savia que es otro barrio. También el caso de los Platanitos que está cerca de los Coquitos no tiene listado y tampoco aparece en los Coquitos, sino que aparece en Villa Cerro, barrio que está muy distante"*.

Manifestó que independientemente de la solución que se quiera dar, hay que partir de la base que los listados del SIUBEN no han llenado las expectativas que se tenían como SDSS, no porque sean malos, sino porque responden a diferentes subsidios, y no son a la medida del subsidio de la Seguridad Social, por lo tanto, no son los Comités los que han retrasado el proceso, sino esa reorganización que hay que hacerle a los listados, y ese esfuerzo de reorganización de las familias barrio por barrio para poder establecer un proceso claro, lo cual es un punto que hay que tomar en consideración; agregó que el trabajo que está haciendo el SENASA lo ha hecho con cierta facilidad porque ya los Comités han depurado los listados y procesos.

Indicó en segundo lugar, se ha estado señalando y es la parte más dura y difícil sobre la cual le solicita al Consejo que medite, que hay 355 millones de pesos que no se han distribuido por culpa de los Comités, por qué el proceso es lento, sin detenerse a determinar por qué es lento el proceso; en ese sentido, aclaró que esos 355 millones estan ahí no por culpa de los Comités, sino porque el CNSS no ha podido todavía actualizar el costo del PBS y se le está asignando a los más pobres de este país, RD\$2,176.00 pesos al año por persona, cuando las propuestas más modestas que se han presentado al CNSS establecen que el costo del PBS está por los RD\$4,700.00, sobre lo cual se debe hacer una reflexión profunda de un tema tan delicado, ya que si ahora bajo el argumento de que esos 355 millones estan ahí, supuestamente porque los Comités no han acelerado el trabajo, e ignorando que el problema está en la base de datos que se ha utilizado, se comenzara a gastar ese dinero sobre la base de afiliar automáticamente, como se ha planteando, la pregunta sería qué va a pasar cuando el Consejo apruebe un nuevo costo del PBS que estará por encima de los RD\$4,000.00 ó 4,500.00, y se ha hablado de afiliar 250,000 al 31 de diciembre. Es posible continuar con la inequidad de seguir diciendo que se está dando el PBS a los más pobre, con la mitad de lo que se le daría a la clase media y a la clase alta?: reiteró que quisiera que el Consejo reflexione sobre lo que eso significa en términos de exclusión y de inequidad, ya que el PBS no tiene dos costos y si los indigentes están recibiendo un financiamiento bajo es porque no se ha actualizado ese costo, no por la lentitud de los Comités; resaltó que si ahora el CNSS aprueba lo que ha planteado el

SENASA y luego se actualiza el costo del PBS se generaría déficit, se le haría presión al gobierno y el CNSS con el subsidio que entrega al Régimen Subsidiado y se crearía un problema al tener que asignar menos recursos per cápita al SENASA que lo que se le asignará a las otras ARS o bien se presentaría el problema de darle a la población subsidiada menos calidad, lo que es injusto por lo cual se debe pensar en lo que esa decisión significa.

La **Dra. Anina Del Castillo** solicitó al Gerente General que presente su propuesta concreta.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que está realizando un planteamiento de fondo, pero es necesario para que el CNSS pueda decidir libremente que se presenten todos los detalles e indicó que no ha terminado su exposición.

La **Sra. Francisca Peguero** indicó que en vista de que el Lic. Díaz Santana está haciendo una contra propuesta a la propuesta presentada por el SENASA, la Dra. Guzmán debe estar presente, ya que ahora se ha generado una mayor confusión.

El **Lic. José Luis León** manifestó que lo correcto es que se hubiera presentado una propuesta unificada, un producto acabado, y se analice con responsabilidad, ya que ahora hay una gran confusión.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que se trata de un tema complejo y que ya cuando casi se está listo para tomar una decisión se da una información que se contraponen; propuso que se conforme una Comisión para que a corto plazo presente un informe al respecto, aclaró que el sector empleador mantiene el hecho de que las adecuaciones que se vayan a realizar se incluyan en el Reglamento del Régimen Subsidiado, ya que el mismo arrastra desde ya incongruencias; agregó que la segunda cosa que mantiene el sector empleador son los siguientes aspectos de forma, en primer lugar si no está establecido quienes son y en base a qué, una persona puede ser beneficiaria del Régimen Subsidiado, eso se debe dejar claramente establecido, ya que con SIUBEN o no eso debe figurar en el Reglamento, en segundo lugar reivindicar el hecho de que si existe una inquietud en cuanto al financiamiento del Régimen Subsidiado, en el mismo Reglamento se puede añadir una parte relativa a la presentación de informes financieros cada tres meses, y en tercer lugar independientemente de todo lo que se pueda hacer sin crear un problema mayor, para las personas que no cuentan con algún tipo de servicio salud, como Consejo, que ese precio sea justo y que sea a la persona correspondiente, ya que debe saberse en base a que se están integrando las personas al Régimen Subsidiado, lo cual no es demasiado complicado; reiteró su propuesta de que una Comisión revise el tema, asegurándose que los beneficiarios del Régimen Subsidiado sean los que deben ser, que se mantenga el equilibrio financiero y que el servicio que el Estado pueda dar a los ciudadanos menos favorecidos llegue.

El **Dr. Héctor Otero** consideró que es inadecuado que en ausencia de la Dra. Guzmán el Gerente General continúe con su exposición, por lo cual plantea que de ser así se invite a pasar a la Dra. Guzmán.

El Lic. José Luis León señaló que está de acuerdo que una Comisión con un plazo específico se reúna para evaluar el tema y que la misma este integrada por el SENASA, la Gerencia General, la DIDA y la TSS.

La Licda. María Isabel Gassó consideró que es importante que se encuentren los sectores representados en dicha Comisión.

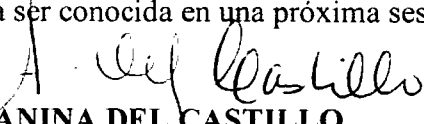
La Presidenta en Funciones del Consejo sometió a votación la propuesta presentada y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 143-05: Se crea una Comisión coordinada por la Presidencia del Consejo e integrada por Sra. Francisca Peguero, representante del sector laboral, Licda. Stella León, representante del sector empleador, Dr. Héctor Otero, representante del sector gubernamental, Dr. Waldo Suero, representante del CMD, Sr. Jesús Navarro, representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, Lic. Juan Manuel Salas, representante de los Gremios de Enfermería, la Gerencia General, la DIDA, la TSS, y el SENASA, a fin de que presenten para la próxima sesión del Consejo una propuesta consensuada en cuanto a la propuesta de modificación al proceso de certificación del Régimen Subsidiado.

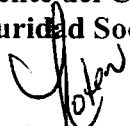
La Presidenta en Funciones del Consejo señaló que dicha Comisión será convocada para el miércoles de la próxima semana.

El Arq. Marcos Martínez consideró que en vista de la disparidad de información que se ha presentado, está claro que hay problema de transmisión de información, y que no hay relación de información entre las instancias, por lo cual el CNSS debe resolver esa situación.

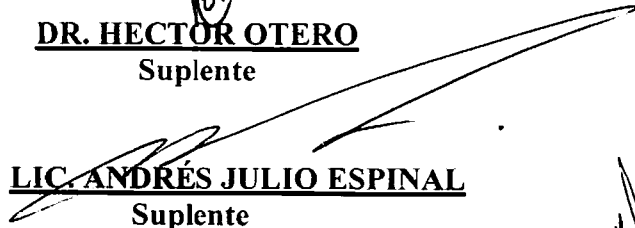
La Presidenta en Funciones del Consejo dio por cerrada la sesión a las 8:40 p.m. y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en una próxima sesión.


DRA. ANINA DEL CASTILLO

Suplente del Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social


DR. HECTOR OTERO

Suplente


LIC. ANDRÉS JULIO ESPINAL

Suplente


LIC. VITERBO TOLENTINO

Suplente

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ

Suplente

DR. WALDO SUERO

Titular

DRA. MARITZA RODRIGUEZ

Suplente

DR. CARLOS HERNANDEZ

Titular

SRA. ARGENTINA ABREU

Suplente

DRA. MARISOL VICENS

Titular

LICDA. MARIA ISABEL GASSO

Titular

LICDA. STELLA LEON

Titular

ING. EDUARDO DE CASTRO

Suplente

SR. SILVIO UREÑA

Titular

SRA. OLIMPIA CONTRERAS

Suplente

SR. SERGIO CASTILLO

Titular

SRA. FRANCISCA PEGUERO

Suplente

SR. JOSE LUIS LEON

Titular

SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente

LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular

ING. CANDIDA REYES DEZ

Titular

ARO. MARCOS MARTINEZ

Suplente

SR. JESUS NAVARRO

Titular

SRA. AMARILIS DANAE

Suplente

SR. MARIO CORNIELLE

Titular

LICDA. MERCEDES CANALDA

Suplente